Declarado el concurso de Pazo de Congresos por una deuda de más de 5 millones

E. V. PITA VIGO / LA VOZ

El juzgado de lo mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, declaró con fecha del día 2 el concurso ordinario de acreedores del Pazo de Congresos de Vigo SA por una deuda exigible superior a los cinco millones. Además, hay que computar otros 900.000 euros en deuda vencida que no se ha pagado. El total de la deuda no consta pero se conocerá cuando, dentro de unos meses, el administrador concursal entregue su informe al juez.

Pazo de Congresos, empresa adjudicataria de la construcción y explotación del Auditorio, carecía de plantilla en el momento de la reordenación de pagos.

La sede de la empresa está en la avenida de García Barbón, número 1, de Vigo. El juzgado ha designado como administrador concursal al economista vigués José Manuel Sobrino Ubeira.

El proceso va a ser complejo debido a que el concurso se sale de lo normal porque la empresa tiene concesiones administrativas. Hay una decena de acreedores, entre ellos Hacienda y la entidad financiera Abanca. El Concello no está entre los reclamantes.

Además, el juzgado ha declarado el concurso de la empresa del metal Area Global Montajes SL, con sede en el número 12 de Urzaiz. El economista Manuel Alberto Estévez será el administrador.

Las tumbas de la calle Oliva constatan un poblado romano en el Casco Vello

La empresa Anta de Moura certifica la existencia de un segundo cementerio

JORGE LAMAS

VIGO / LA VOZ

«Si hay un cementerio hay un nucleo habitado; es un axioma de época romana», afirma Juan Carlos Castro, coordinador de los trabajos arqueológicos que dirigió Soledad Prieto en el antiguo palacio de los marqueses de Valladares, en la calle Oliva.

Según explica el director de la empresa Anta de Moura, el único antecedente funerario de época romana en el Casco Vello es una media tumba de tégula hallada en la calle San Sebastián. «Pero aquí estamos hablando de un número mucho más importante y bien caracterizado, con lo cual aquí sí que podemos hablar de que estamos ante un cementerio galaico-romano; como ya es algo concluyente, estamos hablando de otro cementerio al otro lado de la ciudad», explica Juan Carlos Castro. El otro cementerio al que se refiere es el que apareció en el entorno de las calles Areal, Rosalía de Castro y Pérez de Ceta

La presencia de este cementerio lleva al arqueólogo a pensar que está junto a una zona poblada, algo que hasta ahora, a pesar de encontrarse indicios en el Casco Vello, tampoco estaba tan claro. «Parece indicar que había un poblamiento en el actual casco histórico, pero en esta zona de la ciudad hay un problema porque el uso continuado». Explica, en este sentido, que es una zona donde la roca base está bastan-



El edificio tiene su entrada por los números 2-4 de la calle Oliva, en el Casco Vello. xoán CARLOS GIL

te alta, provoca que las construcciones de época moderna fuesen desmantelado los niveles anteriores. «Al constatar que no ha aparecido nada de época medieval o de otra época no puedes asegurar que no haya existido porque se fueron desmontando esos niveles de ocupación para construir los nuevos», indica el experto.

Otras gran novedad que aporta la campaña realizada por Anta de Moura es la cronología que presenta esta necrópolis. «A diferencia de la necrópolis del Areal, que llega hasta el siglo VII, esta se queda más corta», apunta. Aunque advierte que todavía no se pueden decir unas fechas muy concretas porque aún están estudiando el material excavado, «pero nos estamos moviendo en un entorno del siglo II-III, quizá llegamos al IV, pero no hemos encontrado nada de los siglos posteriores». El equipo dirigido por Soledad Prieto también encontrado una tumba mucho más tardía pero que ya no tiene nada que ver con el mundo romano «porque está vinculada al templo románico o quizás al gótico de San María, anteriores a la actual concatedral».

El descubrimiento fue una media sorpresa porque unos años antes se había realizado unos sondeos en el mismo lugar que no localizaron las tumbas, aunque sí mostraban indicios de que podían estar. «Aunque los sondeos estén muy bien distribuidos, no son la realidad misma; de hecho, la resolución de Patrimonio en última instancia mandando excavar en área fue debido a los indicios que indicaban que había algo más que no estaba saliendo representado en los sondeos», recuerda Juan Carlos

La campaña estuvo promovida por la sociedad Getting Back Stones, en el marco de la rehabilitación de este edificio que fue hasta el siglo XIX parte de la residencia del marqués de Valladares.

Un policía espera desde junio a volver a su puesto tras anular el TSXG su traslado

E. V. PITA VIGO / LA VOZ

El policía local de Vigo y exboxeador Roberto Lorenzo espera desde junio a que el Concello lo traslade de puesto después de que el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG) anulase su cambio de destino en el 2015 como patrullero de calle al de segunda actividad en la centralita del 092. Otros agentes también pleitearon porque se consideraban discriminados al ser destinados a la emisora cuando gente de mayor edad permanecía en puestos operativos. Solo consta que Lorenzo haya ganado.

Los reclamantes vieron un traslado forzoso a causa de un supuesto acto de discriminación por parte de la jefatura. Su superior alegó en el primer juicio en

Vigo que entre sus competencias estaba reorganizar la plantilla en función de las necesidades del servicio. Los reclamantes, por contra, sostenían que acabar en la emisora era una especie de castigo por bajo rendimiento profesional, según el afectado, y suponía una pérdida de extras salariales. Lorenzo alegó que, por su entrenamiento como púgil, estaba en muy buena forma física y era más útil en la calle. Detrás vio una posible discriminación por su condición de sindicalista, ahora en Casipol.

El TSXG vio una «oscurantista forma en realizar la distribución de funciones que se hubiese evitado con una mínima negociación con los afectados». Por ello, el tribunal revocó la orden municipal que impugnó el policía y la dejó sin efecto porque contraría el ordenamiento jurídico pero, paradójicamente, la sala matiza que no ha lugar a reconocer el derecho del agente a ocupar su puesto de patrullero que tenía antes asignado.

«El Tribunal Superior me da la razón pero, a continuación, dice que no tiene competencias para devolverme a mi sitio porque eso corresponde al Concello y no puede invadir competencias propias de la Administración. Así que medio año después, sigo en el mismo puesto porque nadie me ha restituido al antiguo. No lo entiendo porque podían haberlo hecho y luego cambiarme para otro sitio», explica el afectado.

El agente reclama las estadísti-



Lorenzo, con la sentencia, x.c.gil

cas de rendimiento policial porque sospecha que fueron falseadas para evaluarlo de forma errónea y justificar su traslado a la emisora. Presentó más denuncias ante el Concello de Vigo y promovido otro pleito más por derechos fundamentales.

Absuelto 7 años después por unos incidentes en la huelga del metal

E. V. P. VIGO / LA VOZ

El juzgado de lo penal número l de Vigo absolvió por falta de pruebas al sindicalista de la CIG José Carlos R.O., acusado por un empresario de los delitos contra la libertad sindical con uso de violencia, daños y allanamiento de morada en una jornada de la huelga del metal en mayo del 2009. Un empresario lo acusó de acompañar a un piquete y colarse en su nave para increpar a empleados que trabajaban a puerta cerrada. La jueza no ve pruebas, no reconoce al implicado en los vídeos, duda de la veracidad del empresario, la Fiscalía no acusó y el caso ya ha prescrito.